

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

por el señor D. Juan Larrea de Alcazar y Mula comi-  
sario de dicho braxil, y visto lo por esta Ciudad = acordó  
se despache Libranza en forma contra el Mestran  
de Comunas por los otros doscientos e sesenta y sus mas  
de la Ciudad Monda, ala que acompañe el Ducado  
por donde se manda hacer las mencionadas libranzas  
tomada la razon por la contaduría =

Lucas Luente = Cor-  
xel =

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial das  
do por Lucas Luente Maestro de Paneros en ella

En boca en veinte y ocho  
de Abril de mil setecientos  
y dos años el día no  
que el auto que esta acor-  
timua. de este acuerdo  
Dijo Diego Ingleares y Car-  
no Alferes mayor de la Ciu-  
dad en su persona doy fe =

para que se le exponere del Cargo de Alcalde de In-  
terino de la Casa Real desta Ciudad por las Par-  
tes que en el se expresan, y enterada esta Ciudad  
de su contenido dijo que respecto, que el Reyado a

Benavente

Sido puesto por el señor Corregidor, prohibenzial,

En boca en ocho dias del  
año no  
a D. Joseph de Alqui-  
tar Reg. pergenio de la  
Ciu. en su persona el qual  
Dijo que tierrandose del  
auxiliente que paderse  
cumplira con lo prebe-  
nido en dicho auto y  
lo respondio doy fe =

Cynterina mente, y que lo que deduze son causa-  
les que se deuen mirar en el Tribunal de Justicia  
donde pende, acuda a el, el suplicante a pedir lo  
que le convenga: Y por lo que mira a dar prohiben-  
zia de nombrar nuevo Alcalde; en atencion

Benavente

a que hasta ahora no se sabe si Joseph Prebato

*[Signature]*

